



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

Datos de la Transacción

Tipo Transacción: CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE
Usuario: FRANCIS FLOREZ CHACON
Datos del Título
Número Título: 460010001348623
Número Proceso: 68001410500320170040000
Fecha Elaboración: 16/04/2018
Fecha Pago: NO APLICA
Fecha Anulación: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial: 680012051003
Concepto: DEPÓSITOS JUDICIALES
Valor: \$ 533.000,00
Estado del Título: IMPRESO ENTREGADO
Oficina Pagadora: SIN INFORMACIÓN
Número Título Anterior: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial título anterior: SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial título Anterior: SIN INFORMACIÓN
Número Nuevo Título: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN
Fecha Autorización: SIN INFORMACIÓN

Datos del Demandante

Tipo Identificación Demandante: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandante: 13810606
Nombres Demandante: FELIX JOAQUIN
Apellidos Demandante: SANABRIA VARGAS

Datos del Demandado

Tipo Identificación Demandado: NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Demandado: 9003360047
Nombres Demandado: COLPENSIONES
Apellidos Demandado: COLPENSIONES

Datos del Beneficiario

Tipo Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Número Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Nombres Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Apellidos Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
No. Oficio: SIN INFORMACIÓN

Datos del Consignante

Tipo Identificación Consignante: NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Consignante: 9003360047
Nombres Consignante: COLPENSIONES
Apellidos Consignante: COLPENSIONES

AL DESPACHO se le informa que existe memorial suscrito por el apoderado del demandante donde solicitan se haga entrega del título procedente de la condena en costas impuesta en proceso ordinario. Sírvasse Proveer. Bucaramanga, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)


FRANCIS FLOREZ CHACON
Secretaria.



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

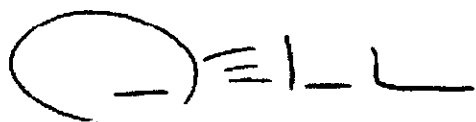
Bucaramanga, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

AUTO: 874-I

Visto el informe secretarial, sería del caso ordenar la entrega del título que reposa en la cuenta del Banco Agrario de este Despacho, sino fuera porque advierte el operador jurídico la falta de facultades para recibir.

En ese orden de ideas, el documento que yace a folio 1, carece de los requisitos, conforme lo estatuido en el párrafo tercero parte final del Art. 77 del C.G.P. *"El apoderado no podrá realizar actos reservados por la ley a la parte misma; tampoco recibir, allanarse, ni disponer del derecho en litigio, salvo que el poderdante lo haya autorizado de manera expresa"* por tal razón, es imperioso negar la solicitud de entrega de título, hasta que aporte la documental que le faculte para ello.

NOTIFIQUESE



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 26 DE OCTUBRE DE 2020.

LA SECRETARIA


FRANCIS FLOREZ CHACON